



La Plata, 15 de noviembre de 1961.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. nº 4938 L.226/961.- C. Deliberante.-

Expte. nº 25.071/961.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria Nº 25 (2da. de prórroga), celebrada el día 14 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2870.

Artículo 1º.- Cóndónase la deuda que por el importe de \$ 40.072 m/n en ----- concepto de tasas, intereses y recargos por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública durante los años 1958 á 1960 inclusive, tiene la Sociedad "LA PROTECTORA" de Socorros Mutuos entre empleados de la Administración con esta Municipalidad, de acuerdo a lo que informa el expediente nº 16.088/961 y agregado nº 2.214/960, previo pago del sellado correspondiente y gastos causídicos.-

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

FDO: OSCAR ANGEL CHIAPPE - Presidente.-
VICTOR J. FERIOLI - Secretario.-

La Plata, 20 de noviembre de 1961.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI - Intendente Municipal.-
ATILIO A. MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA .-
apr.-